



Universidad de Concepción  
RESOLUCION U. DE C. N° 2007 250 - 2

**VISTO:**

1. Lo señalado por el señor Jaime Álvarez M., Director del Departamento Ingeniería Metalúrgica en su Oficio DIMET N° 2007 - 197, de 20 de agosto de 2007 dirigido al Decano de la Facultad de Ingeniería, en el cual le informa sobre la actuación en que estaría incurriendo el señor Orlando Parra, ex funcionario del Departamento de Metalúrgica, en términos de emitir por cuenta propia y usando papel y timbre institucional certificados de análisis encargados por particulares.
2. Que, informado el suscrito de esta situación por el Decano de la Facultad de Ingeniería, y en consideración a lo expuesto por el señor Director del Departamento de Metalúrgica y los antecedentes que se adjuntan, se hace necesario investigar los hechos con el objeto de determinar la forma como ocurrieron y las eventuales responsabilidades que se pudieran derivar de ellos.
3. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2005 - 162, de 2005, que aprueba el Reglamento de Investigaciones Administrativas; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006 - 080, de 9 de mayo de 2007 y lo que previenen los artículos 33 y 36 N° 21 de los Estatutos de la Corporación.

**RESUELVO:**

1. Instrúyase una investigación administrativa en la Facultad de Ingeniería con el objeto de determinar la forma como ocurrieron los hechos denunciados en los antecedentes a que se refieren los Vistos de la presente resolución y las responsabilidades que eventualmente puedan derivarse de los mismos para el trabajador universitario señor Orlando Edgardo Parra Díaz y de cualquier otro trabajador universitario.
2. Nómbrase Fiscal a cargo de la investigación al abogado señor Alonso Vergara Rebolledo, quien deberá designar un Secretario de la misma que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de la citada investigación.
3. Adjúntense a la investigación los antecedentes a que se refieren los Vistos de la presente resolución.
4. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución al Fiscal designado.

Transcríbese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Director del Departamento de Metalúrgica; al Director de la Dirección de Personal; al Contralor y a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, 06 de septiembre de 2007.

**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Resolución dictada por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**